

9 de septiembre, 2020

Contacto: Centro de información conjunto de la ciudad de Long Beach,
562.570.NEWS (6397), jic@longbeach.gov

Para publicación inmediata

Long Beach emite nuevos protocolos de órdenes de salud

Los protocolos se dirigen a instituciones de educación superior y proveedores de cuidado infantil en edad escolar

Long Beach, CA - Hoy, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach (Departamento de Salud) emitió protocolos para de la orden de salud [Más seguro en casa](#) dirigiéndose a los institutos de educación superior y proveedores de cuidado de niños en edad escolar en un esfuerzo por limitar la propagación de COVID-19.

Escuelas K-12

El oficial de salud pública del estado requiere que todas las escuelas públicas y privadas (K-12) en los condados del Nivel 1 del [Plan estatal para una economía más segura](#), incluyendo el condado de Los Ángeles y la ciudad de Long Beach, permanezcan cerradas a la instrucción en persona. Las escuelas públicas y privadas K-12 pueden proporcionar servicios especializados en persona para estudiantes con necesidades elevadas, como aquellos con programas de educación individual (IEP), discapacidades, estudiantes del idioma inglés y otros estudiantes en riesgo, y se limitan a no más del 25% de ocupación máxima de una escuela en particular. Cada grupo estable, o cohorte, no puede tener más de 14 estudiantes y dos instructores y no debe mezclarse con otras cohortes..

La ciudad de Long Beach no acepta exenciones para la instrucción en persona para las escuelas primarias en este momento. Las escuelas (K-12) que planean ofrecer servicios especializados en persona a pequeñas cohortes de estudiantes de alta necesidad deben completar y seguir el [Protocolo de reapertura para escuelas K-12](#) y el [Protocolo para el plan de gestión de la exposición de COVID-19](#) en las escuelas K-12.

Institutos de educación superior

Los colegios y universidades de Long Beach no podrán reanudar toda la instrucción académica en persona en este momento. Las instituciones pueden continuar ofreciendo capacitación e instrucción en persona para la fuerza laboral esencial solo para aquellas actividades que no se pueden lograr a través del aprendizaje virtual. El resto de la instrucción académica debe seguir realizándose mediante aprendizaje a distancia como se especifica en el [Protocolo para institutos de educación superior](#) y en

el [Protocolo del plan de manejo de la exposición al COVID-19 para institutos de educación superior](#).

Proveedores de cuidado de niños en edad escolar

En la medida de lo posible, las guarderías deben operar bajo las siguientes condiciones obligatorias:

- El cuidado de niños debe llevarse a cabo en grupos estables (llamados cohortes) de no más de 14 y no debe exceder los requisitos de capacidad según las guías del Departamento de Salud Pública de California. Los requisitos de licencia del Departamento de Servicios Sociales de California pueden exigir cohortes más pequeñas en determinadas situaciones.
- La utilización de cohortes minimiza la cantidad de personas expuestas si se identifica COVID-19 en un niño o joven asistente, proveedor, proveedor de apoyo educativo o miembro del personal de una cohorte en particular.
- Los niños no cambiarán de una cohorte a otra.
- Si se atiende a más de una cohorte de niños en una instalación, cada grupo o cohorte deberá estar en una habitación separada.
- Los grupos no deben mezclarse entre sí. Los proveedores de cuidado infantil permanecerán únicamente con una cohorte de niños.
- Los proveedores deberán adherirse a las [Guías del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach para proveedores de educación y cuidado infantil](#) y [Protocolo para programas que brindan cuidado diurno para niños en edad escolar](#).
- Cualquier otra condición requerida por el Departamento de Servicios Sociales de California que se encuentre [aquí](#) o en https://www.cdss.ca.gov/Portals/9/CCLD/PINs/2020/CCP/PIN_20-06-CCP.pdf.

Desde el 9 de septiembre, se han registrado 11,039 casos positivos de COVID-19 y 227 muertes reportadas en Long Beach. Aproximadamente 10.189 personas se han recuperado.

Esta acción fue implementada por la oficial de salud de la ciudad, Dra. Anissa Davis, y de acuerdo con los Poderes de Emergencia otorgados al administrador de la ciudad a través de la [Proclamación de emergencia local](#). Esto es efectivo a partir del 13 de agosto de 2020 y continuará hasta que sea extendido, rescindido o enmendado por escrito por el Oficial de Salud.

Para obtener la información más reciente sobre COVID-19, con detalles sobre todo lo que la ciudad de Long Beach está haciendo para mantener seguros a sus residentes, visite longbeach.gov/COVID19 y siga a @LongBeachCity en Facebook, Twitter e Instagram.

###